



OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Llodio, 30 de abril de 2020

De conformidad con lo establecido en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015 de 23 de octubre, TUBACEX S.A. (en adelante “TUBACEX” o la “Sociedad”) comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Sociedad comunica la modificación de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2019 como medida extraordinaria para hacer frente al impacto generado por la crisis sanitaria derivada del Covid19 y adjunta el informe formulado por el Consejo de Administración en su reunión de hoy junto con el escrito de los auditores, que serán objeto de aprobación por parte de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Maidier Cuadra Etxebarrena
Secretario del Consejo de Administración

INFORME JUSTIFICATIVO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE TUBACEX, S.A. PARA MODIFICAR SU PROPUESTA DE APLICACIÓN DE RESULTADOS DEL EJERCICIO SOCIAL CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

1. Objeto del informe

El presente Informe se formula por el Consejo de Administración de Tubacex, S.A. en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.6 bis del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, al objeto de justificar la modificación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019 que será sometida a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 41.3 del mencionado Real Decreto-ley 8/2020, el presente informe justificativo será publicado junto con el escrito del auditor como información complementaria a las cuentas anuales en la página web corporativa de la Sociedad (www.tubacex.com) y en la de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es).

2. Modificación propuesta

En su reunión del pasado 27 de febrero de 2020, el Consejo de Administración de la Sociedad formuló las cuentas anuales y aprobó la siguiente propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019, que figura en la nota 4 de la memoria de las cuentas anuales individuales así como en la nota 4 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas del mencionado ejercicio.

4. Distribución del resultado

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio formulada por los Administradores de la Sociedad y que se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente (en euros):

| | Ejercicio 2019 |
|---|------------------|
| Resultados negativos de ejercicios anteriores | 674.717 |
| Dividendos | 6.000.000 |
| Total | 6.674.717 |

Durante el ejercicio 2019 la sociedad ha pagado 6 millones de euros de dividendos con cargo a resultados del ejercicio 2018 (3 millones correspondientes a dividendo a cuenta del ejercicio 2018, que a 31 de diciembre de 2018 se encontraban pendientes de pago).

En su reunión celebrada hoy día 30 de abril de 2020, el Consejo de Administración de la Sociedad ha tomado la decisión de cancelar la propuesta de distribución de dividendo para sustituirla, destinando todo el resultado del ejercicio 2019 a resultados negativos de ejercicios anteriores quedando por tanto sustituida por la que se detalla a continuación:

| Ejercicio 2019 | |
|---|------------------|
| Resultados negativos de ejercicios anteriores | 6.674.717 |
| Total | 6.674.717 |

3. Justificación de la modificación propuesta

La nueva propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019 se justifica por un criterio de prudencia, con el objetivo de mantener el saneamiento del balance de Tubacex y su grupo de sociedades dependientes en las actuales circunstancias de elevada incertidumbre, provocadas por las medidas que se han adoptado en la mayoría de países para hacer frente a la pandemia del COVID-19. Esta nueva propuesta concuerda con el resto de decisiones y actuaciones que Tubacex ha adoptado en el marco de esta inesperada crisis para conservar la liquidez y minimizar las salidas de caja en la medida de lo posible.

El Consejo de Administración de Tubacex sigue comprometido con el pago regular de un dividendo a los accionistas, por lo que cuando exista una mayor visibilidad sobre los efectos de la crisis del COVID-19 el Consejo reevaluará la situación para proceder, si las circunstancias lo permiten, al restablecimiento del dividendo.

Esta modificación de la propuesta de aplicación del resultado no afecta a la situación patrimonial de la compañía por lo que el Consejo de Administración considera que no resulta necesario reformular las mencionadas cuentas anuales y ha optado, en consecuencia, por mantenerlas en los mismos términos en que fueron formuladas el pasado 27 de febrero de 2020.

4. Informe del Auditor de cuentas del ejercicio 2019

Se acompaña a continuación como anexo I el escrito de Deloitte S.L. en su calidad de auditor de cuentas del ejercicio 2019 manifestando que la argumentada modificación de la aplicación de resultados de 2019 no afecta a la opinión emitida con motivo de la formulación de las cuentas anuales del pasado 27 de febrero de 2020.

En Llodio a 30 de abril de 2020



El Secretario del Consejo de Administración

30 de abril de 2020

Dña. Mainer Cuadra
Secretaria del Consejo de Administración
Tubacex, S.A.
Tres Cruces Kalea, 8,
01400 Llodio

Al Consejo de Administración de Tubacex, S.A.

Muy señores nuestros:

El Consejo de Administración de Tubacex, S.A. en su reunión de fecha 27 de febrero de 2020 aprobó la siguiente Propuesta de Aplicación del Resultado:

| | Ejercicio 2019 |
|---|------------------|
| Resultados negativos de ejercicios anteriores | 674.717 |
| Dividendos | 6.000.000 |
| Total | 6.674.717 |

Dicha propuesta figura asimismo en la nota 4 de la memoria de las cuentas anuales (y nota 4 de las cuentas anuales consolidadas) correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 que fueron formuladas por el Consejo de Administración en la antes citada reunión y sobre las que emitimos con fecha 27 de febrero de 2020 nuestros informes de auditoría en los que se expresaba una opinión favorable.

Tal y como figura en la documentación adjunta (véase Anexo) el Consejo de Administración en su reunión de fecha 30 de abril de 2020 ha tomado la decisión de sustituir la propuesta de aplicación de resultados inicialmente acordada por la siguiente:

| | |
|---|------------------|
| Resultados negativos de ejercicios anteriores | 6.674.717 |
| Total | 6.674.717 |

En este contexto, les confirmamos que esta decisión no modifica las conclusiones contenidas en los informes de auditoría que con fecha 27 de febrero de 2020 emitimos sobre las cuentas anuales de Tubacex, S.A., y cuentas anuales consolidadas de Tubacex, S.A. y Sociedades Dependientes correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.

Este escrito se refiere exclusivamente a la decisión de modificar la propuesta que será sometida a la aprobación de la Junta General de Accionistas en relación con la aplicación del resultado. Desde el 27 de febrero de 2020, fecha de emisión de nuestro informe de auditoría, no hemos realizado procedimiento de auditoría alguno sobre otras cuestiones ni sobre los hechos posteriores que hayan podido suceder desde dicha fecha.

La presente carta se emite a petición del Consejo de Administración de Tubacex, S.A., a efectos de informar a la Junta General de Accionistas de Tubacex, S.A. de acuerdo con los requerimientos contenidos en los artículos 40 y 41 del Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 en relación con la propuesta de aplicación del resultado de sociedades mercantiles en el contexto de la crisis sanitaria derivada del COVID-19 y no podrá ser utilizada para ninguna otra finalidad.

Deloitte, S.L.



Pablo Mugica